PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
MC-DC-CTT-076-2022, QUE TIENE POR OBJETO: *‘’Contratar el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos: (1.Dinamometro Mustang Chasis MD 400, 2. analizador de gases ANDROS, 3. analizador de gases de masa UKGLASS, 4. Opacímetro DIESEL TUNE, 5. Medidor de RPM MGT 300 y la calibración de los equipos e instrumentos de medición: (1. masa patrón, 2. medidor de RPM MGT 300, 3. higrómetro, 4. celda de carga, y 5. termocupla medidor MGT300, incluye la entrega del lente de filtro óptico, y dos botellas o gases patrón, que hacen parte de las verificaciones internas del dinamómetro de chasis marca MUSTANG MD 400 para la prestación de servicios tecnológicos en pruebas de ensayo en torque, potencia y emisiones vehiculares y el desarrollo del proyecto SGPS 9283 "Fortalecimiento del laboratorio dinamómetro de chasis - CTT dando cumplimiento a los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025:2017 en la vigencia 2022 para la oferta de servicios Tecnológicos al Sena, el sector transporte y la comunidad científica", que involucra los programas de formación en: Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico, Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores, Técnico en mantenimiento del conjunto transmisor de potencia, control y seguridad de Automotores, Técnico en motores gasolina y gas, Técnico en mantenimiento de motores diésel, Técnico en transporte de carga en vehículo articulado, Técnico en seguridad vial, control de tránsito y transporte del Centro de Tecnologías del Transporte C.T.T. Distrito Capital".’’*

El Centro de Tecnologías del Transporte del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-DC-CTT-076-2022, teniendo en cuenta que se NO presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por la siguiente cláusula:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes así:

Teniendo en cuenta que la fecha 06/10/2022 establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron intenciones para limitar. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y la invitación publica del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Nombre: William Darío Riano Baron.
Cargo: Subdirector Centro de Tecnologías del Transporte.